



OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. 1868-2025

Contrato No.	1868-2025
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	VIETTA CONSTRUCCIONES S A S
NIT:	Nit: 900560635 3
Representante Legal	KAREN DAYANA CAICEDO
CEDULA:	1093141680
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	<p>1. Que el 21 de julio de 2025 la Gobernación del Amazonas y VIETTA CONSTRUCCIONES S A S. suscribieron el contrato No. 1868-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA CHORRERA.</p> <p>2. Que, mediante memorando No. 720-1105 del 11 de agosto de 2025, la Directora de Infraestructura, solicita adelantar el otro si aclaratorio.</p> <p>3. Por medio de la justificación y teniendo en cuenta que el Departamento del Amazonas para cumplir con los compromisos y el normal funcionamiento de la Administración, requiere adelantar Otro aclaratorio “específicamente en la clausula 7 apropiación presupuestal toda vez que dicha cláusula se menciona únicamente uno de los rubros presupuestales</p> <p>Que según la necesidad expresada por la Dirección de infraestructura, la Ley 80 de 1993 en su artículo 14, inciso 1, señala los medios de la siguiente manera:</p>
CLAUSULA 1.	CLAUSULA 7: RUBRO PRESUPUESTAL Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías en el departamento 02 - 2.3.2.24.02.001 – 11 - 02 - 2.3.2.24.02.001 – 111 CON RECURSOS DEL FSSG MT 2024.
NOTA:	Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.